PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DESTINADO A LAS OFICINAS DEL EDIFICIO ETXE ZURI

1-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del suministro e instalación de diverso mobiliario destinado a las oficinas de la planta baja del edificio Etxe Zuri gestionado por la Sociedad Fomento de San Sebastián S.A. (en adelante, FOMENTO).

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas generales para la contratación de suministro de mobiliario para las oficinas del edificio Etxe Zuri.

El suministro de mobiliario incluye el transporte, distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, en la dirección postal del edificio Etxe Zuri ubicado en la calle San Roque 120, 20009 de San Sebastián.

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos imperativos, de tal modo que el no cumplimiento de las mismas por parte de la empresa adjudicataria, conllevará el incumplimiento del objeto del contrato, debiendo de aplicar las penalizaciones correspondientes y pudiendo llevar a la resolución del contrato. La empresa adjudicataria podrá suministrar mobiliario de características técnicas equivalentes o superiores a las previstas en el presente documento, siempre y cuando acrediten fehacientemente que dichas características son técnicamente equivalentes o superiores. Si hubiera menciones a marcas comerciales concretas, patentes, modelos, etc. son de carácter descriptivo, pudiendo la empresa adjudicataria suministrar mobiliario equivalente o superior a los recogidos en el presente pliego.

2-DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL MOBILIARIO

La línea de diseño a proponer deberá guardar una línea común en todo el edificio, de acuerdo con la línea estética y funcionalidad establecida por FOMENTO, de acuerdo con sus líneas estratégicas. Es por ello que se propone en el documento Carátula una visita técnica al edificio Etxe Zuri para recopilar la línea de colores y estética del edificio y del mobiliario ya existente, cumpliendo siempre con las especificaciones técnicas de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El calendario para la ejecución máxima de todas las actuaciones del contrato se establece en 8 semanas desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

3-REPLANTEO

La empresa adjudicataria será responsable de replantear el mobiliario solicitado en la presente licitación, previo a lanzar los pedidos de suministro, para contrastar cada tipología propuesta, la corrección de los elementos, características adecuadas respecto a su uso previsto,

dimensiones, anchuras y longitudes para adecuarse al diseño propuesto y a las medidas reales, así como las unidades necesarias.

El acta de replanteo se deberá de firmar en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la fecha de formalización del contrato. En dicho plazo la empresa adjudicataria deberá realizar todas las actuaciones de replanteo y/o mediciones necesarias.

En el plazo máximo de 3 días hábiles desde la firma del replanteo, la empresa adjudicataria deberá lanzar los pedidos, enviando a FOMENTO la previsión de instalación del mobiliario solicitado.

4-INSTALACIÓN y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL MOBILIARIO

La empresa adjudicataria será la responsable de la instalación de todo el mobiliario, incluyendo la sujeción de estos, montaje, instalación, cableado y conexión si fuera necesario y todos los elementos precisos para su funcionamiento y listos para su utilización. Es decir, todos los elementos se instalarán de acuerdo con las prescripciones técnicas definidas en el presente pliego debiendo quedar en perfecto estado de funcionamiento.

Los espacios del edificio en los que se instalará el mobiliario se entregarán limpios y se retirarán totalmente todos los embalajes y plásticos de protección.

La disposición del mobiliario ya está determinada y se detalla en el Anexo 1 Croquis de distribución de mobiliario, es por ello que la propuesta de las empresas licitadoras deberá adaptarse a dicha disposición.

Para agilizar el desarrollo de los trabajos se propone por parte de FOMENTO la instalación de todo el mobiliario en dos fases, siendo estas las siguientes:

Fase 1: Suministro de mobiliario de medidas estándares que pueda disponer el fabricante en stock:

El plazo para el suministro total del mobiliario de la Fase 1, es de 4 semanas (o plazo menor ofertado por la empresa contratista) desde la fecha de finalización del replanteo:

Semana 0: Acta de replanteo y lanzamiento de pedidos
Semana 1 a 3: Suministro del mobiliario de la Fase 1 (3 semanas).
Semana 4: Entrega e instalación del mobiliario de la Fase 1 en Etxe Zuri.

A continuación, se desglosan los elementos y las características técnicas de referencia que con carácter mínimo debe cubrir la propuesta presentada:

- **Cajonera**

Cajonera de tablero bilaminado de dimensiones 430 x 530 x 590 mm sin tiradores (armazón, frente, suelo y techo bilaminado) .3 cajones interiores metálicos, cerradura y ruedas negras. Mueble color blanco, RAL 9016.

- **Mesa oficina 1600**

Mesa de trabajo de dimensiones 1600 x 800 x 735 mm. Tablero bilaminado de 25 mm de espesor y canto termofusionado de 2 mm de espesor. Estructura de acero con apoyo al suelo mediante niveladores. Todo en color blanco. RAL 9016.

- **Faldón mesa 1600**

Faldón bilaminado para mesa de trabajo de dimensiones 1600 x 800 x 735 mm, mismas características de tablero y RAL 9016.

- **Mesa grupo 2**

Mesa de oficina multipuesto para 2 puestos, con estructura metálica de acero de espesor mínimo de 2 mm en color blanco. El tablero de partículas con tapa bilaminada de 25 mm de recubrimiento melamínico blanco y canto termofusionado de 2mm de espesor.

Independientemente de las dimensiones de todo el conjunto, se deberá garantizar que las dimensiones para cada puesto son de 160 x 80 cm de superficie. Deberá contar con un sistema pasacables que permita la electrificación de cada puesto de forma oculta, sistema de electrificación incluido. Todo en color blanco. RAL 9016.

- **Mesa grupo 4**

Mesa de oficina multipuesto para 4 puestos, con estructura metálica de acero de espesor mínimo de 2mm en color blanco. El tablero de partículas con tapa bilaminada de 25 mm de recubrimiento melamínico blanco y canto termofusionado de 2mm de espesor.

Independientemente de las dimensiones de todo el conjunto, se deberá garantizar que las dimensiones para cada puesto son de 160 x 80 cm de superficie. Deberá contar con un sistema pasacables que permita la electrificación de cada puesto de forma oculta, sistema de electrificación incluido. Todo en color blanco. RAL 9016.

- **Mesa regulable**

Mesa de reuniones de dimensiones 2000 x 1000 regulable en altura electrificada (h mín.: 735 mm). Tablero de partículas con recubrimiento melamínico de 25 mm de espesor Debe contar con caja de electrificación integrada en la mesa formada como mínimo por 2 tomas de Schuko totalmente cableadas. 2 alojamientos para conector hembra RJ45 CAT6., 1 conector HDMI hembra/hembra, 1 conector USB 3.0 A/A hembra/hembra. Cable de prolongación y clavija. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Separador acústico**

Separador acústico para mesas multipuesto (separador para cada 2 puestos enfrentados), tapizado por ambas caras. Base de tablero 16mm recubierto. Soportes de fijación a tablero de 25mm en RAL 9016. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Silla mesa**

Silla de mesa de dimensiones 540 x 540 x 804 mm. Estructura de 4 patas metálicas realizadas en tubo de acero mínimo de d18 mm y 2 mm de espesor, con brazos y reposabrazos en polipropileno. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Silla puestos**

Silla de trabajo ergonómica con base giratoria de de 5 brazos, 69 cm, robusta y estable fabricada en poliamida, con ruedas de doble rodadura blandas de diámetro 6,5 mm. Con mecanismo de regulación de asiento y respaldo, con traslación de asiento para ajustar la profundidad, regulación lumbar, brazos ajustables en altura, profundidad y giro de poliamida, y un respaldo de malla transpirable. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Armario bajo**

Armario de puerta batiente de dimensiones 900 x 425 x 740 mm. Armazón de tablero de partículas con recubrimiento melamínico de 19 de espesor en laterales, techo, trasera y puertas batientes. Tiradores de aluminio anodizado color a decidir. Debe contar con 1 estantes interior de espesor 25 mm. Todo en color blanco. RAL 9016.

Fase 2: Suministro de mobiliario con características especiales y adaptadas a las dimensiones específicas del edificio Etxe Zuri:

El plazo para la ejecución total del mobiliario de la Fase 2, es de 8 semanas (o plazo menor ofertado por la empresa contratista) desde la fecha de finalización del replanteo:

Semana 0: Lanzamiento de pedidos
Semana 1 a 6: Suministro/producción del mobiliario de la Fase 2 (6 semanas).
Semana 7: Entrega e instalación del mobiliario de la Fase 2 en Etxe Zuri
Semana 8: Certificación final y acta de recepción

A continuación, se desglosan los elementos y las características técnicas de referencia que con carácter mínimo debe cubrir la propuesta presentada:

- **Armario alto**

Armario de puerta batiente de dimensiones 800 x 425 x 1030 mm. Armazón de tablero de partículas con recubrimiento melamínico de 19 de espesor en laterales, techo, trasera y puertas

batientes. Tiradores de aluminio anodizado color a decidir. Debe contar con 2 estantes interiores de espesor 25 mm. Todo en color blanco. RAL 9016.

- **Casilleros**

Mueble de casilleros, taquillas modulares para oficina con mínimo 12 unidades por módulo, dimensiones máximas de 1500 x 550 x 2200 mm. Techo, laterales finales, estantes fijos de separación de huecos y traseras en tablero bilaminado de 19 mm. Suelo y laterales interiores en tablero de 30 mm bilaminado. Cuerpo RAL 9016,

Las puertas serán de material y acabado a proponer por el licitador, deberán incluir bisagras metálicas con sistema de autocierre y nivelador, así como cerradura de teclado. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Mesa alta trabajo**

Mesa alta de dimensiones 2000 x 900 x h: 1095 mm. Tapa bilaminada 25 mm cm. Estructura de acero y patas de madera maciza. Deberá contar con sistema de electrificación con embellecedor que incluya como mínimo 1 toma Schuko totalmente cableada, 1 conector USB de carga tipo A de 5/10W, con entrada de corriente. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Mesa work café**

Mesa alta de dimensiones 2400 x 1000 x h: 1095 mm. Tablero de partículas con recubrimiento melamínico de 25 mm de espesor. Estructura y patas metálicas con nivelador. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Mesa oficina 2000**

Mesa de trabajo de dimensiones 2000 x 800 x 735 mm. Tablero bilaminado de 25 mm de espesor y canto termofusionado de 2 mm de espesor. Estructura de acero con apoyo al suelo mediante niveladores. Todo en color blanco. Faldón mesa 2000RAL 9016.

- **Faldón mesa 2000**

Faldón bilaminado para mesa de trabajo de dimensiones 2000 x 800 x 735 mm, mismas características de tablero y RAL 9016.

- **Panel separador 1**

Panel autoportante curvos 660 x 660 x 1500 mm tapizado interior y exterior. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Panel separador 2**

Panel autoportante rectos 1200 x 1500 mm tapizado interior y exterior. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Panel separador 3**

Panel autoportante rectos 660 x 1500 mm tapizado interior y exterior. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Paragüero**

Paragüero fabricado en plancha de aluminio plegada y pintada que contemple rejilla para separar paraguas con la mayor capacidad posible para recoger paraguas y que cuente con un sistema de recogida de agua y ruedas. Las dimensiones mínimas que considerar serán 1234 x 400 x 410 mm. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Silla alta**

Silla de dimensiones 540 x 540 mm x altura del asiento 740 mm. Estructura de 4 patas metálicas realizadas en tubo de acero mínimo de d18 mm y 2 mm de espesor, con respaldo. El acabado superficial, materiales que no se hayan detallado y los colores de las partes deberán ser propuestas por la empresa licitadora.

- **Taburete**

Taburete con estructura con cuatro patas de acero pintado para mesa work café. Reposapiés material reciclado. Acabado a proponer por la empresa licitadora.

Bolsa de materiales

Se establece una Partida de materiales en caso de que la empresa adjudicataria detectase la necesidad de material adicional para poder llevar a cabo la instalación del mobiliario correctamente. A modo orientativo, se mencionan los siguientes: cables de conexión, clavijas, etc.

4.1 Condiciones de entrega

La entrega de los bienes incluirá todas las actuaciones que sean necesarias para la total instalación de los elementos, es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje y retirada de embalajes y restos de materiales.

Con los bienes suministrados se entregarán las instrucciones que posibiliten al usuario la comprensión de su utilidad, manejo y mantenimiento.

La empresa adjudicataria asume los riesgos derivados del transporte y la entrega de los bienes a suministrar sin que tengan derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega e instalación, salvo que el órgano de contratación haya incurrido en mora al recibirlos.

La entrega de los muebles se rechazará si sus características físicas o técnicas no corresponden a los ofertados, si los muebles pertenecen a una marca o modelo distintos del ofertado o los acabados no son los exigidos.

Igualmente se rechazarán si al examinarlos presentan defectos, tales como:

- Falta de estabilidad y robustez, no manteniendo el paralelismo entre tableros, largueros, travesaños o patas (según el artículo en cuestión) que forman los distintos cuerpos de las unidades del suministro, o produciendo efecto acordeón al aplicar fuerzas laterales a los mismos.
- Si los conjuntos presentan defectos en su acoplamiento o presencia de holguras.
- Si existen bordes cortantes, posibilidad de atrapamiento al manipular las palancas de regulación, o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar a la seguridad del usuario.
- Si los canteados no son continuos, presentan rebabas o fisuras, mal pegado o, en general, mal acabado.
- Si alguna pieza está rota, deformada, con grietas o raspaduras.
- Si hay arañazos o desperfectos en la superficie de tableros o en el acabado de las pinturas y/o barnices.
- Si los elementos metálicos presentan oxidaciones y abolladuras.
- Si los elementos plastificados y pintados/barnizados no están cubiertos total y homogéneamente en toda su superficie.
- Si alguna superficie es rugosa, tiene ampollas, pliegues de laminación, grietas, escorias o porosidad.
- Si existen rebabas, cantos o esquinas agudos o levantados, agujeros no taladrados o punzonados de acuerdo con la buena práctica del mecanizado, o su situación o tamaño no son los especificados.
- Si alguna soldadura presenta defectos; es incompleta, tiene grietas, porosidad, o su acabado es defectuoso.
- Si se detecta falta de protección anti-corrosiva en chapas de acero o protección insuficiente, en relación con los requisitos técnicos especificados.
- Si las puertas de los muebles no encajan satisfactoriamente.
- Si el grado de apertura de las bisagras es insuficiente.
- Si las cerraduras no funcionan correctamente o no presentan el debido grado de fiabilidad.

La empresa adjudicataria, deberá contemplar a su vez el desmontaje, retirada y traslado a la planta de valorización de los embalajes y enseres que sea necesario retirar después de la instalación del mobiliario y todos los elementos. Deberá incluir en los trabajos propuestos

vehículos a utilizar a tal propósito asumiendo los kilometrajes, tasas de planta de valorización, así como realizar una limpieza de la suciedad producida en el montaje e instalación dentro de las zonas comunes en las que instalar el mobiliario.

Una vez terminada la instalación, FOMENTO revisará cada uno de los espacios para comprobar que están en el mismo estado que antes de comenzar la instalación y que pudieran ser afectados o golpeados en el montaje de mobiliario (paredes, mamparas, etc.). La empresa adjudicataria deberá reparar todos los daños y desperfectos detectados por FOMENTO en la prestación del objeto del contrato.

5-NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS SUMINISTROS

5.1 Normas generales

Todos los productos que se oferten deberán ser conformes con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético y compatibilidad electromagnética. En cualquier momento se podrá requerir por parte de FOMENTO la acreditación de la conformidad con la normativa indicada.

Los productos deben incorporar una etiqueta de identificación, que sea duradera y fácilmente legible, situada en lugar accesible pero no visible en condiciones normales de utilización. En dicha etiqueta se especificarán el nombre o razón social del fabricante y del ofertante, en caso de no ser coincidentes, modelo o referencia y la identificación de la serie o programa.

Dado que los productos que se oferten estarán destinados a ser utilizados por personas físicas, ya sea el público en general o el personal de la Administración Pública contratante, se tendrán en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

5.2 Características de los productos

Los criterios básicos que han de inspirar los suministros de mobiliario que se oferten serán los siguientes:

- Flexibilidad y capacidad de adaptación al puesto de trabajo.
- Adaptación a las necesidades de la Administración.
- Ergonomía y confort en el entorno de trabajo.
- Fiabilidad, solidez, durabilidad y comportamiento estructural.
- Adaptación a los distintos requerimientos de diseño y estética.
- La limpieza y mantenimiento de los productos ha de ser posible sin el uso de productos con disolventes orgánicos. Por ello se debe facilitar información sobre la limpieza y mantenimiento de los productos suministrados
- Reciclaje y reutilización, todos los productos objeto de esta licitación, han de ser reciclables o adecuados para su reutilización. Los materiales de los que estén

compuestos deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje. El manual del usuario de los productos tiene que citar las opciones de reciclaje y reutilización.

Las características o prestaciones que figuren en las ofertas presentadas que mejoren los requisitos técnicos mínimos, serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar. Cuando los productos estén sujetos al cumplimiento de requisitos técnicos esenciales establecidos en disposiciones normativas de obligado cumplimiento, tanto en el ámbito europeo como el nacional, el suministrador será responsable del cumplimiento de estos.

5.3 Seguridad general de los productos y marcado CE

Los suministros objeto de este contrato, en cuanto les resulte de aplicación, el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, así como a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y al Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Todos los suministros incluidos atendrán a las siguientes normas generales:

- Las partes con las que entra en contacto un usuario, en condiciones de uso normales, estarán diseñadas para evitar daños personales o materiales.
- Los bordes accesibles con los que pueda entrar en contacto el usuario estarán achaflanados o redondeados y sin aristas, cantos vivos o afilados, ni rebabas.
- No existirán tornillos o salientes que puedan engancharse o clavarse en la ropa.
- Los planos de trabajo estarán exentos de agujeros, acanaladuras y salientes.
- Los extremos de las patas y elementos huecos estarán tapados o cerrados.
- Las partes metálicas estarán protegidas contra la corrosión o fabricadas con materiales resistentes a ella.

Cuando sea aplicable, los productos deberán venir marcados con la etiqueta CE. Estos certificados estarán a disposición del órgano de contratación.

5.4 Acreditación de la calidad

La naturaleza de los productos requeridos, éstos deberán contar con certificaciones vigentes, emitidas por terceros que garanticen la calidad de estos en relación con normas, entre otras, de seguridad funcional, inflamabilidad, estabilidad, ergonomía y/o ensayos mecánicos, no se otorgará valor alguno a las manifestaciones de la empresa adjudicataria, ni a certificados propios del mismo o sus proveedores. Dichas certificaciones deben estar a disposición de FOMENTO para su comprobación en caso de ser precisa.

Tendrán validez aquellos certificados emitidos durante los cuatro últimos años, salvo que el centro acreditador otorgue una validez inferior. Se exigirá la presentación del certificado de calidad UNE-EN ISO 9001:2015 y sistema de gestión ambiental ISO 140001:2015 del fabricante, del producto suministrado.

La empresa adjudicataria, ha de tener en cuenta las especificaciones de los diferentes materiales que componen todos los productos que suministren. Por tanto, en la documentación técnica a presentar tras la prestación del objeto del contrato, han de desglosar detalladamente las fichas técnicas de todo el mobiliario de las zonas comunes suministrado, contemplando detalle sobre los diferentes materiales y tratamientos aplicados al producto suministrado, ensayos y certificaciones especificados. A su vez, deberá incluirse la documentación gráfica del modelo suministrado y toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias.

Estará eximida de aportar los certificados de cada ensayo la empresa adjudicataria, en el caso de que aporte un Certificado de Marca, otorgado por laboratorio acreditado y cuyo reglamento comprenda, como mínimo, los ensayos contenidos en el presente Pliego. En este caso, la empresa adjudicataria deberá de aportar copia del citado reglamento.

No obstante, si la empresa adjudicataria tuviera certificados de otros ensayos de calidad, además de los contenidos en el Pliego, podrá aportarlos y serán tenidos en cuenta para valorar la calidad del producto. En cualquier caso, la Administración se reserva el derecho a someter cualquier producto o material a los ensayos que estime conveniente, siendo éstos por cuenta de la empresa adjudicataria, en el caso de que hubiera una duda razonable sobre la calidad de los productos suministrados.

5.5 Garantía de los productos, reparación y servicio posventa

Una vez efectuada la recepción o conformidad, comenzará el plazo de garantía de los bienes que como mínimo será equivalente al establecido legalmente, salvo que la empresa adjudicataria hubiera ofertado un plazo mayor en la proposición presentada a la licitación, en cuyo caso el plazo de garantía será el ofertado.

Si durante el citado plazo el órgano de contratación acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la reposición de los que fuesen inadecuados, o bien su reparación si ésta fuera suficiente.

Cuando por razones cubiertas por la garantía un bien adquirido tenga que ser revisado o deba hacerse una reposición de piezas en taller, correrá a cargo de la empresa adjudicataria el traslado del mismo y su puesta en funcionamiento, responsabilizándose de cualquier eventualidad que pueda sobrevenir hasta su devolución, sin coste adicional alguno.

El plazo de garantía de disponibilidad de recambios al que quedan obligadas las empresas adjudicatarias será como mínimo equivalente al establecido legalmente, salvo que la empresa adjudicataria hubiera ofertado un plazo mayor en la proposición presentada, en cuyo caso el plazo de garantía será el ofertado.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio posventa capaz de dar respuesta a las incidencias que se puedan derivar de la ejecución de la contratación derivada en un plazo máximo de 72 horas, en cuanto a la identificación del problema y la propuesta de una solución.

Este servicio, que se identificará mediante un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, tendrá que estar operativo durante toda la ejecución del contrato y garantizará una atención ágil y directa y un tiempo de respuesta y un plazo de recambio de piezas adecuado a cada incidencia, de acuerdo con los requerimientos establecidos.

5.6 Embalajes

El embalaje debe estar fabricado con un tipo de material reciclable (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). Quedan excluidos los plásticos dorados.

El embalaje puede consistir en más de un material si puede ser separado manualmente y de modo fácil en partes de un único material.

En cualquier caso, los diferentes materiales plásticos deben estar claramente identificados. La empresa adjudicataria se comprometerá a una adecuada gestión final de los embalajes.

La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados expedidos por Laboratorios (CIDEMCO, AIDIMA, etc.) acreditados por ENAC. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones de la empresa adjudicataria, ni a certificados propios de la misma o sus proveedores. Los certificados acreditativos emitidos por laboratorios de otros Estados se aportarán traducidos a euskera o castellano. Tendrán validez aquellos certificados emitidos durante los cuatro últimos años, salvo que el centro acreditador otorgue una validez inferior. Se exigirá la presentación del certificado de calidad UNE-EN ISO 9001:2015 y sistema de gestión ambiental ISO 140001:2015 del fabricante, del producto suministrado.

5.7 Normativa de aplicación para los diferentes materiales del mobiliario

Fabricación de tablero de partículas

Ensayo	Norma	Especificación
Densidad	UNE- EN 323	Valor informativo
Contendido de humedad	UNE-EN 322	UNE EN 312
Resistencia a flexión	UNE-EN 310	UNE EN 312-1: 2010 (tipo P2)
Módulo de elasticidad en flexión	UNE-EN 310	
Cohesión interna	UNE-EN 319	
Resistencia al arranque de superficie	UNE-EN 311	
Resistencia al arranque de tornillos	UNE-EN 13446:2002	Valor informativo

La especificación de calidad para el tablero está en concordancia con la norma UNE-EN 312, y se corresponde con el tipo de tablero P2. La densidad media para tableros de 25 mm de espesor es de 595 kg/m3.

Fabricación de tablero de fibras

Ensayo	Norma	Especificación
Densidad	UNE-EN 323	Valor informativo
Contendido de humedad	UNE-EN 322	UNE EN 622-1
Resistencia a flexión	UNE-EN 310	UNE EN 622-5 (AMBIENTE SECO)
Módulo de elasticidad en flexión	UNE-EN 310	
Resistencia a la tracción perpendicular a las caras	UNE-EN 319	
Hinchazón de espesor 24 h	UNE-EN 317	
Resistencia al arranque de tornillos en dirección del eje	UNE-EN 320	Valor informativo
Resistencia al arranque de superficie	UNE-EN311	

Tras el suministro de todos los productos objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria deberá presentar documentación que muestre el origen de las partículas o fibras de madera usadas (especies y procedencia). Estará prohibido el uso de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species). La empresa fabricante deberá contar con certificación PEFC, FSC o equivalente.

Por su carácter perjudicial para la salud humana, las emisiones de formaldehídos en los tableros utilizados quedan limitadas, pudiéndose utilizar solamente tableros de clase P1 (510 mg/100g de tablero seco) según norma técnica de prevención NTP 466 o equivalente y tableros de clase E2/E1 según norma EN 13986:2006+A1:2015 o equivalente.

No debe haber sustancias clasificadas como carcinógenas, perjudicial para el sistema reproductivo, mutagénicas, tóxicas o alergénicas (cuando son inhaladas) según la Directiva 67/548/EEC.

Fabricación de tapicerías

ENSAYO	NORMA	Especificación	
		Tejido de calada o de punto	Tejido recubierto de caucho o plástico
COMPORTAMIENTO MECÁNICO			
Resistencia al desgarro (método lengüeta)	UNE-EN ISO 13937-4	> 35 N	
	UNE-EN ISO 4674-1		> 35 N
COMPORTAMIENTO DEL CALOR			
Resistencia del color a la luz	UNE-EN ISO 105.B02	≥5	≥5
Resistencia del color al frote seco y húmedo (grado escala de grises UNE-EN 20105-A03)	UNE-EN ISO 105.X12	≥4	≥4

La empresa adjudicataria deberá presentar el certificado correspondiente al inicio de la ejecución del contrato.

Acabados - tableros revestidos de melamina

Ensayo	Norma	Especificación (5)
Resistencia al manchado	UNE-EN 14323-2022	SH: Grado no inferior 3
Resistencia a la abrasión		SH: P. inicial ≥50 (clase 29/ SV: Valor informativo
Resistencia al impacto por caída de bola		Valor informativo
Resistencia del color a la luz		≥4 según escala de grises (UNE.EN 20105.A02) Duración del ensayo finaliza la exposición cuando el patrón de lana de azul nº 6 presenta un contraste entre las partes expuestas de grado 4 según la escala de grises, considerando método B ciclo 2.
Brillo		SH: ≤20 / SV: no aplicable
5) Especificación según UNE-EN 14322.S.H.: superficies horizontales de trabajo; S.V: Superficies verticales y otras superficies.		

Especificación según UNE 89401-2: 2021

Acabados - procesos de pintura sobre metal

Ensayo	Norma	Especificación
Dureza de la película (PERSOZ)	UNE EN ISO 1522	Valor informativo
Resistencia superficial a los líquidos fríos	UNE EN 1720	Productos: agente de limpieza, agua destilada, infusión de café, infusión de té, zumo de frutas, refrescos de cola, etanol (sin desnaturalizar) al 48 %. - Clasificación 5 (24 h) - Clasificación 4 (72 h)
Corte por enrejado	UNE EN ISO 2409	Clasificación 0
Caída de una mesa (6)	UNE EN ISO 6272-1	Altura de caída 500 mm sin agrietamiento, ni desprendimiento del soporte
Resistencia a la humedad (ciclo AHT)	UNE EN ISO 6270-1	Sin alteración del recubrimiento (100 h)
Espesor de película	UNE EN ISO 2808	Espesor € mínimo para partes vistas: e≥25 µm para pintura líquida e≥40 µm para pintura en polvo
Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE EN ISO 16474-3	24 h Lámparas UV-1B (UVA 351) Pérdida de brillo ≤25% Cambio de color ≥4 según escala de grises /UNE-EN 20105-A02)
(6) Aplicable únicamente a superficies horizontales		

Acabados - Productos sujetos a procesos de barnizados o lacados

Ensayo	Norma	Especificación
Dureza de la película. Método de lápiz	UNE.EN ISO 15184	≥ H (superficies de trabajo) ≥F (otras superficies)
Choque térmico	Anexo A	20 ciclos (superficies de trabajo) 10 ciclos (otras superficies) Son alteración del acabado
Resistencia superficial al daño mecánico. Impacto	UNE 11019-6	≥ 4 (superficies de trabajo)

Ensayo	Norma	Especificación
Brillo	UNE.EN ISO 2813	≤ 20 (superficies de trabajo)
Corte por enrejado	UNE.EN ISO 2409	Clasificación ≤2
Resistencia al color seco	UNE.EN 12722	A 85º C ligero cambio de color y/o brillo ≥ H (superficies de trabajo)
Resistencia superficial a los líquidos fríos (7)	UNE.EN 12720	Té y café: 5 (superficies de trabajo) Etanol y solución amoniacal: 4 Resto: 3 No aplica la acetona
7) Tiempos de aplicación: superficies de trabajo (6 h). Otras superficies (10 min).		

Ensayos de aplicación a Armarios

Armarios y muebles similares para uso doméstico y público:

Ensayo	Norma	Especificación
ENSAYOS MECÁNICOS		
Tablero de partículas melaminizado	UNE 11-023/2	En general, los armarios deberán cumplir lo especificado en la norma
Tablero de partículas melaminizado Contenido de humedad	UNE 53-433/1	
Tablero de partículas melaminizado Resistencia a la tracción perpendicular a las caras	UNE 53-433/1	
Acabados superficiales: General	UNE 11023-1 apartado 4.3.4.1	Se deben cumplir los apartados 4.3.4.2 al 4.3.3.5
Acabados superficiales: Resistencia al calor seco	UNE 53-433/2	no inferior a 4
Acabados superficiales: Resistencia al manchado	UNE 53-433/2	No inferior a 5 para grupos 1 y 2 y no inferior a 4 para grupos 3 y 4
Acabados superficiales: Resistencia al impacto de caída de bola	UNE 53-433/2	Siendo la altura de caída de 60 centímetros, el recubrimiento no presentará grietas en el punto de impacto y la huella no superará los 10 mm de diámetro.
Acabados superficiales: Resistencia a la abrasión	UNE 53-433/2	100 revoluciones, mínimo
Acabados superficiales: Adhesión del material canteado al substrato	UNE 56-843	Deberá superar el ensayo de encoldado de cantos descritos en la norma.

Especificación según UNE 110203-1/ 1992. Armarios y muebles similares para uso doméstico y público. Características funcionales y especificaciones. Parte 1: materiales y acabado superficial.

Ensayo	Norma	Especificación
Pruebas cargas estáticas para los estantes, cajones	UNE 11-016	cumplir los valores en las tablas 2,3,4 y 5 de la UNE 11023-2 para el nivel de ensayo correspondiente (doméstico normal nivel 3), no se producen los defectos descritos en el apartado 3 de la norma UNE 11-016
Método de ensayo sobre parte móviles, puertas giratorias y cajones	UNE 11-016	cumplir los valores en las tablas 2,3,4 y 5 UNE 11023-2 para el nivel de ensayo

Ensayo	Norma	Especificación
		correspondiente (doméstico normal nivel 3), no se producen los defectos descritos en el apartado 3 de la norma UNE 11-016
Métodos de ensayo de la estructura	UNE 11-016	cumplir los valores en las tablas 2,3,4 y 5 UNE 11023-2 para el nivel de ensayo correspondiente (doméstico normal nivel 3), no se producen los defectos descritos en el apartado 3 de la norma UNE 11-016
Flexión de estantes	Apartado 2.4.2.1.a UNE 11-016	Máxima deflexión no supera el valor l/200
Fatiga de cajones y correderas	Apartado 2.4.3.5.a UNE 11-016	La fuerza de apertura y cierre de los cajones no excederá de 70 N para el cajón, ni de 45 N para mantener el movimiento del mismo.

Especificación según UNE 110203-2/ 1992. Armarios y muebles similares para uso doméstico y público. Especificaciones y características funcionales. Parte 2: resistencia estructural y estabilidad.

Ensayos de aplicación a Mesas

Ensayo	Norma	Especificación
Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad	UNE.EN 527-2: 2017+A1	UNE.EN 527-2: 2017+A1, Mesas de trabajo. Parte 2. Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.

Ensayos de aplicación a Sillas

Ensayo	Norma	Especificación
Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico	UNE. EN 16139: 2015	UNE. EN 16139: 2015 se especifica los requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad para todo tipo de asientos de uso no domésticos para adultos cuyo peso no sea a 110 kg, incluyendo las sillas de confidente.

San Sebastián, en la fecha de la firma

ANE OYARBIDE OCHOA - 72502511W
2026.01.19 14:00:19 +01'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta